

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Hispánicos de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314324
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Hispánicos
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Los datos aportados sobre la implantación y el desarrollo del título a lo largo de los dos cursos en que viene funcionando permiten reconocer su proyección y sus fortalezas y debilidades. Entre éstas se subrayan los inconvenientes derivados de la planificación académica de algunas materias troncales y que se toman como objeto de atención en aras de mejora en su oferta e impartición. Del mismo modo, se da relieve a las tasas de abandono que se consideran altas, y se aborda la posibilidad de balancear las prácticas de enseñanza de lenguas respecto de

las de gestión. Como dimensiones fuertes, destacan el alto porcentaje de estudiantes procedentes de otras Universidades y el uso de las plataformas virtuales tanto para información del máster como para aprendizaje de contenidos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema interno de calidad está implementado en todas sus facetas. Se establecen reuniones periódicas para abordar la marcha del título y sobre el análisis de los datos (indicadores, sobre todo, pero también quejas) se proponen medidas de mejora.

El sistema de garantía de calidad está implementado en todos los aspectos. La Comisión se reúne y opera en el sentido de detectar debilidades y problemas y diseñar posibles acciones de mejora. Como necesario complemento a la Comisión de Calidad, se procede a establecer la Comisión Académica del máster.

Existe un gestor documental en el que se deposita la información y los datos relativos a los procesos de implantación y desarrollo del título. No obstante, los datos aportados no permiten valorar su funcionamiento. Se señala una debilidad respecto a la lentitud, tardanza y parcialidad en la contención de datos y respecto al acceso. Pero no se aducen medidas para solventarla.

Recomendaciones:

- Se recomienda que de alguna forma la Comisión Académica del título tenga presencia en la Comisión de Calidad, de manera que se establezcan rutas de conexión entre los problemas particulares del máster específico y las dificultades generales tratadas en la Comisión de Calidad.
- Se recomienda asimismo que se definan las competencias y funciones de cada una de las Comisiones.
- Se recomienda atender a la usabilidad del gestor documental, tratando de solventar la ineficacia.

3. Profesorado

Mejorable

Los datos aportados sobre la plantilla de profesores si bien son aceptables, no contienen información respecto de su especialización (lengua/literatura/cultura/historia...), y que pueda garantizar los itinerarios de formación del estudiante. No es posible valorar la adecuación entre la cualificación del profesorado y la formación prevista. Tampoco se define el perfil del profesorado de prácticas.

De modo que conviene atender a las recomendaciones siguientes:

Se recomienda determinar vertientes de formación académica y profesional y establecer las relaciones con el profesorado experto, de modo que se garanticen dichas dimensiones de formación.

Se recomienda definir perfiles de profesor de prácticas en relación con los criterios de formación profesional mencionados.

Por otra parte, si bien se contempla la coordinación docente, no obstante faltan datos concretos para considerar su efectividad en la planificación y en los resultados. Tampoco se aduce información sobre los huecos docentes y el equilibrio en la especialización y el posible incremento de cualificación del profesorado.

Por ello:

Se recomienda explicitar los procedimientos de coordinación: entre profesores/entre materias/entre contenidos/entre sistemas de evaluación

Se recomienda examinar las vertientes de especialización y cubrir vacíos de incremento de expertos en aquellas esferas en las que existan debilidades.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Si bien los resultados globales son aceptables, no obstante se detectan quejas/debilidades específicas respecto de las infraestructuras y servicios. Los datos que se aportan en el autoinforme son escasos y opacos. Por ello, se recomienda ponderar los volúmenes de las bibliotecas/los puestos de trabajo/los materiales audiovisuales/los medios interactivos... en relación con el número de estudiantes.

Se recomienda asimismo llevar a cabo una valoración de la eficiencia de metodologías y actividades formativas en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

No se proporcionan datos suficientes para llevar a cabo la valoración de garantías en la formación de los estudiantes. Es necesario definir los itinerarios formativos y las orientaciones académicas y profesionales para, sobre estas bases, determinar servicios imprescindibles en el proceso formativo.

Se recomienda clarificar dichos itinerarios. No basta con aludir en las prácticas externas a vertientes de gestión cultural y de enseñanza de lenguas, se hace necesario especificar con rigor las dimensiones de formación.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores están todos ellos examinados, se establecen comparativas evolutivas y confrontaciones con los resultados de otros títulos. De ese examen deriva la detección de debilidades y áreas de mejora. Destacan las propuestas de incentivar la movilidad, de ampliar las prácticas externas, de promover la participación del profesorado en proyectos de innovación.

Se llama la atención sobre la conveniencia de seguimiento acerca de la efectividad de las medidas tomadas para solventar las debilidades señaladas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

La Universidad ha atendido la recomendación pendiente del informe de Verificación de fecha 16/07/2013 en el Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 2015/2016.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Se atienden todas las recomendaciones, algunas de ellas se han resuelto. Otras figuran en proceso y con calendario de aplicación de actuaciones para resolverlas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora del título es ambicioso (son 18 acciones descritas en pormenor, con calendario y criterio de importancia), con propuestas muy específicas de actuación.

Por otra parte, se recoge el panorama de 'estado de cosas' de las acciones promovidas anteriormente y que se hallan resueltas o en proceso (algunas de esas acciones proceden de las recomendaciones del informe de seguimiento (noviembre de 2015). Son 12 acciones de las que se han conseguido logros en siete de ellas. Otras se encuentran en proceso (son siete), mientras que hay dos que no se han abordado (modificar los valores de tasas recogidos en la memoria, y que se decide aguardar a la acreditación; y las pizarras digitales con que debieran dotarse las aulas).

Se recomienda el seguimiento puntual de este plan ambicioso de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los datos aportados sobre la implantación y el desarrollo del título a lo largo de los dos cursos en que viene funcionando permiten reconocer su proyección y sus fortalezas y debilidades. La actuación de las comisiones de calidad y académica del máster es garantía del seguimiento de procesos de mejora en la acciones puestas en marcha. Se recomienda continuar en la dinámica evolutiva que han definido.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades